



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 229 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- <i>Petición de Wadi Ash Project, S.L., expte. M-3727/2009, en término municipal de Guadix</i>	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo.- <i>Expte. 9509/AT</i>	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Presidencia. Secretaría General.- <i>Aprobación provisional de subvenciones para proyectos de cooperación internacional</i>	11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. Sala de lo Social en Granada.- <i>Recurso de suplicación núm. 409/18 NB</i>	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos 1315/15</i>	3
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA.- <i>Autos 59/18</i>	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos 44/18</i>	4
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIDÓS DE MADRID.- <i>Autos 683/18</i>	4
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GUADIX.- <i>Autos 778/16</i>	5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOTRIL.- <i>Autos 15/18</i>	5

AYUNTAMIENTOS

ALFACAR.- <i>Padrón de la tasa de basura, 5º bimestre 2018</i>	5
BEAS DE GUADIX.- <i>Cuenta general, ejercicio 2017</i>	1
CALICASAS.- <i>Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla para 2018</i>	6
CAPILEIRA.- <i>Rectificación de error</i>	6
GRANADA. Economía y Hacienda.- <i>Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 194/2018</i>	7
ÍLLORA.- <i>Trámite de información pública de proyecto de actuación, expte. 1667/2018</i>	8
<i>Trámite de información pública de admisión a trámite de proyecto de actuación, expte. 609/2018</i>	8
MARACENA.- <i>Listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar de Informática, Redes y Gestión Telemática, funcionario/a interino/a</i>	9
MONTEFRÍO.- <i>Aprobación inicial del presupuesto general 2019</i>	9
SORVILÁN.- <i>Aprobación de padrón de basura, 6º bimestre de 2018</i>	9
VALLE DEL ZALABÍ.- <i>Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS)</i>	10

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes Acequia Gorda de La Zubia.- <i>Subasta de bienes inmuebles</i>	10
COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE YÁTOR.- <i>Convocatoria a junta general 2018</i>	15



NÚMERO 6.286

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX (Granada)*Cuenta general ejercicio 2017***EDICTO**

D^a Rosa Martínez Huertas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beas de Guadix,

HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Beas de Guadix, 16 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Rosa Martínez Huertas.

NÚMERO 6.222

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Expte. 9509/AT

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 9509/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y el artículo 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), C.P. 18194, c/ Santa Lucía, 1K y CIF: B18045666.

Propietario: Graham Fletcher, Ctra. de Sorvilán (Casa Almendra), t.m. Albuñol.

Características: Cesión de línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie 25 kVAS, Paraje El Zarzo, t.m. Albuñol.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de noviembre de 2018.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 4.721

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Información pública de solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas, expte. 3727/2009

EDICTO

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: M-3727/2009.

Peticionario: Wadi Ash Project, S.L.

Uso: Agropecuario-regadío.

Volumen anual (m3/año): 88.449.

Caudal concesional (l/s): 8,8449.

Captación:

- T.M.: Guadix. Provincia: Granada.

- Procedencia: Aguas subterráneas.

- M.A.S.: 5.12 Guadix.

- 1ª X UTM: 493501, Y UTM: 4127362.

Objeto de la modificación: Segregación de la concesión en tres partes. La que nos ocupa, con transferencia de titularidad de la misma a favor de la entidad Wadi Ash Project, S.L. El nuevo titular solicita la modificación de características de su parte concesional para incluir una nueva toma de aguas ubicada en las coordenadas recogidas en el cuadro anterior, solicitando un volumen de 88.449 m3/año para el riego de frutales por goteo, y la inclusión de una balsa de almacenamiento de unos 2.000 m3 de capacidad ubicada en las coordenadas UTM ETRS89 X: 491794, Y: 4126370.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2018.-El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NUMERO 6.210

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL EN GRANADA

Recurso de suplicación 409/18 NB

EDICTO

Dª Laura Tapia Ceballos, Letrada de la Administración de Justicia de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sede Granada,

CERTIFICO: En el recurso de suplicación 409/18 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: Ilmo. Sr. D. Fernando Oliet Palá, Ilma. Sra. D^a Beatriz Pérez Heredia, Ilma. Sra. D^a Leticia Esteva Ramos.

En Granada a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. La Sala de lo Social en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos. Sres. citados y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de recursos de suplicación 409/2018 interpuesto por INSS contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, en fecha 12 de mayo de 2016, ha sido ponente el Ilmo. Sra. D. Beatriz Pérez Heredia.

FALLO: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Sentencia dictada el día 12 de mayo de 2016 por el Juzgado de lo Social número 6 de Granada, en los autos número 635/15 seguidos a instancia de D. Antonio Zurita Noguera, en reclamación sobre Seguridad Social, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz, la empresa Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, S.L., y la empresa Hidromontajes Granada, S.L., debemos revocar y revocamos la citada resolución, con desestimación de la demanda.

No se realiza condena en costas por el presente recurso.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el art. 218 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 3 del art. 221, debiéndose efectuar, según proceda, las consignaciones previstas en los arts. 229 y 230 de la misma, siendo la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sala la abierta en la entidad bancaria Santander Oficina c/ Reyes Católicos, 36 de esta capital con nº 1758.0000.80.0409.18. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario y en "concepto" se consignarán los 16 dígitos del número de cuenta 1758.0000.80.0409.18. Y pudiendo sustituir tal ingreso por aval bancario solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, sin cuyos requisitos se tendrá por no preparado el recurso.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Hidromontajes Granada, S.L., ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 8 de noviembre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Laura Tapia Ceballos.

NÚMERO 5.931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE GRANADA

Juicio verbal nº 1315/15

EDICTO

D. Ricardo Carreño Arnal, Letrado de la Administración Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento juicio verbal 1315/15 que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 27/2018

En Granada a 25 de octubre de 2018.

D^a Claudia M^a López Peña, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada, habiendo visto los presentes autos del juicio verbal nº 1315/15, seguidos a instancia de la mercantil Ferpa Punt, S.L., representada por la procuradora Sra. Amador Fernández y asistida por el letrado Sr. Fernández Escudero, contra D^a M^a José López Copete, en situación de rebeldía procesal.

FALLO: ESTIMO la demanda interpuesta por Ferpa Punt S.L. sobre reclamación de cantidad, y debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1º CONDENO a doña María José López Copete al pago a la actora de mil trescientos dos euros con diecisiete céntimos (1.302,17), más el interés legal que esta cantidad devengue desde el día cuatro de noviembre de dos mil quince.

2º CONDENO a doña María José López Copete al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia firme, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Así lo mando y firmo

Granada, 25 de octubre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Ricardo Carreño Arnal.

NUMERO 6.234

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA

Notificación sentencia a Verónica Lozano Marin, j. delito leve inmediato 59/18

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Granada con domicilio en Avda. del Sur, Granada, planta 5ª, se sigue procedimiento de juicio por delito leve in-

mediato 59/18, contra Verónica Lozano Marín, con domicilio en Churriana de la Vega, para que pueda tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada el 3/09/18.

Teniendo el plazo de diez días partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente en Granada, a 14 de noviembre de 2018.-El Letrado de la Admón. de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 44/18

EDICTO

D^a Ana Nestares Pleguezuelo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2018 a instancia de la parte actora D^a Patricia García González contra Kelevra, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor Sentencia nº 281/18 literal siguiente:

En la Ciudad de Granada a 7 de junio de 2018, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 44/18 sobre despido, promovido a instancia de D^a Patricia García González contra Kelevra, S.L.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D^a Patricia García González contra Kelevra, S.L., se declara la improcedencia del despido realizado por la empresa demandada y se la condena a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente Sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 4.598 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia en caso de opción por la readmisión.

Se condena a la empresa al pago de la cantidad de 6.324,08 euros más los intereses por mora.

Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en la LRJS, dentro de los cinco días siguientes

a aquel en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 300 euros previsto en el artículo 229 de la LRJS en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Kelevra, S.L., actualmente de ignorado domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Granada, 15 de noviembre de 2018.-Fdo.: Ana María Nestares Pleguezuelo.

NÚMERO 6.233

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIDÓS DE MADRID

EDICTO

NIG: 28.079.00.4-2018/0029050

Procedimiento Despidos/Ceses en general 683/2018

Materia: Despido

Demandante: D. Víctor Muñoz García, D. Israel Salazar Alonso y D. Juan Baños Silva

Demandado: F.O.G.A.S.A. y Telsur Costa, S.L.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a María José Escobar Bernardos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Veintidós de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 683/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Víctor Muñoz García, D. Israel Salazar Alonso y D. Juan Baños Silva, frente a F.O.G.A.S.A. y Telsur Costa, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 19/10/2018 frente a la que cabe recurso de suplicación. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Telsur Costa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 7 de noviembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.199

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE GUADIX (Granada)***Juicio ordinario núm. 778/16***EDICTO**

D^a Marta de Carlos López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Guadix,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento juicio ordinario 778/16, a instancia de Antonio Morales Machado, Cecilio Morales Gámez, María Juana Morales Gámez, Antonia Morales Toribio, Enrique Morales Toribio, María Ester Morales Toribio y Remedios Morales Toribio, representado por la Procuradora Remedios García Contreras, bajo la dirección letrada de Buenaventura Fernández Romacho, contra Patrocinio Machado Morales, habiéndose dictado sentencia cuyo particular es el siguientes: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Guadix.

Procedimiento: Juicio ordinario 778/2016

En Guadix, a 27 de junio de 2018

D^a Sonia González Álvarez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Guadix, ha dictado la siguiente,

SENTENCIA Nº 100/2018

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el nº 778/2016, a instancia de D^a Antonia Morales Machado, D. Cecilio Morales Gámez, D^a María Juana Morales Gámez, D^a Remedios Morales Toribio, D^a Antonia Morales Toribio, D. Enrique Morales Toribio y D^a María Esther Morales Toribio representados por la Procuradora D^a Remedios García Contreras, y defendidos por el Letrado D. Pablo Fernández García en sustitución del Letrado D. Buenaventura Fernández Romacho, contra D^a Patrocinio Machado Morales, sobre entrega de legados y con los siguientes,

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta en nombre de D^a Antonia Morales Machado, D. Cecilio Morales Gámez, D^a María Juana Morales Gámez, D^a Remedios Morales Toribio, D^a Antonia Morales Toribio, D. Enrique Morales Toribio y D^a María Esther Morales Toribio condeno a D^a Patrocinio Machado Morales a la entrega de los legados instituidos en testamento de fecha 29 de abril de 2010 ante el Notario D. Salvador Torres Ruiz, número 785 de su protocolo, a favor de los mismos en los siguientes términos:

- 18.000 a D^a Antonia Morales Machado.
- 18.000 a D. Cecilio Morales Gámez.
- 18.000 a D^a María Juana Morales Gámez.
- 18.000 euros a los cuatro hermanos D^a Remedios, D^a Antonia, D. Enrique y D^a María Esther Morales Toribio, correspondiéndole de dicha cantidad, a cada uno de ellos, la cantidad de 4.500 euros.

Y condeno a D^a Patrocinio Morales Machado al pago de los intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de veinte días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la subscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, soy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Patrocinio Machado Morales, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Guadix, 9 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NUMERO 6.119

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOTRIL (Granada)***Autos 15/2018***EDICTO**

El presente edicto se dirige a: Promociones Alhamar, S.A.

Objeto: Notificación de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Tres de Motril en el juicio ordinario 15/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, contra la que cabe recurso de apelación que deberá de prestarse ante este Juzgado en el plazo de veinte día hábiles desde su notificación, del que conocer la Ilma. Audiencia Provincial.

Encontrándose a disposición del interesado los autos en Secretaría de este Juzgado.

Firma ilegible.

NÚMERO 6.237

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)*Padrón tasa de basura 5º bimestre/18***EDICTO**

D^a Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada),

HACE SABER: Qué por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24/10/2018, ha sido aprobado el padrón correspondiente al quinto bimestre de 2018 de la tasa por recogida de basura, que asciende a la cantidad de 31.614,15 Euros y el plazo para el cobro en voluntaria con vencimiento el día 31 de enero de 2019.

Se expone al público este anuncio en el BOP por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación a efectos de que sea examinado por los interesados.

Contra el acto de aprobación y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, pudiendo el interesado interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Alfacar, 5 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 6.230

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla para 2018

EDICTO

D^a María Isabel Corral Carrillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calicasas (Granada),

HAGO SABER: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.1 del R.D. Leg. 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día veintitrés de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para esta entidad para 2018, publicado en el B.O.P. número 210, de 2 de noviembre de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2018

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	935.671
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	686.665
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	159.213
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	15.000
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingres.	90.890
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	416.562
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	5.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	249.006
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	249.006
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0
TOTAL:	935.671

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	935.671
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	673.750
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	198.956

CAPÍTULO 2: Gastos vorrien. en bienes y servic.	268.900
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	6.260
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	199.634
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	261.921
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	258.676
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	3.245
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0
TOTAL:	935.671

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público la plantilla del personal de esta Corporación:

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº plazas	Grupo
I. Con Habilitación de Carácter Nacional		
1.1 Secretario-Interventor	1	A/B
II. Escala de Administración General		
2.2 Subescala Administrativa	1	C-1
B) PERSONAL LABORAL		
Limpiadora contrato temporal	1	10
Peón temporal	1	10

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado TRLHL, cabe directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del BOP, pudiéndose interponer con previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el pleno del Ayuntamiento.

Calicasas, 20 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Isabel Corral Carrillo.

NÚMERO 6.334

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Rectificación de error

EDICTO

D. José Castillo Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileria,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2018, se dispone la rectificación del error advertido en la publicación de la "Convocatoria y bases para cubrir una plaza de personal laboral fijo, Auxiliar Administrativo, mediante interinidad" publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 224, de fecha 22 de noviembre de 2018.

Así donde dice:

"HACE SABER: (...). Pudiendo los interesados presentar instancias durante un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:"

Debe decir:

"HACE SABER: (...). Pudiendo los interesados presentar instancias durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:"

Así donde dice:

"3. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

3.1. (...) El plazo de presentación es de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín de la Provincia."

Debe decir:

"3. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

3.1. (...) El plazo de presentación es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín de la Provincia."

Así donde dice:

"6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

(...)

EJERCICIO PRIMERO:

(...) Las tareas del puesto a desarrollar, de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento, son las siguientes:

- Recepción de documentos
- Atender llamadas telefónicas
- Atención directa a la ciudadanía
- Archivar documentos
- Realizar cálculos elementales
- Redactar documentos administrativos básicos
- Informar sobre todo lo referente al departamento del que dependen
 - Estar al día de la tramitación de expedientes
 - Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones y de reuniones
 - Poseer conocimiento de los departamentos de las Administraciones Públicas relacionadas con el Ayuntamiento.
 - Manejar la maquinaria de oficina: teléfonos, fax, calculadoras, fotocopiadoras, ordenadores personales y los programas informáticos de uso común en ofimática.
 - Tareas necesarias afines a la categoría del puesto que por razones del servicio le sean encomendadas por sus superiores."

Debe decir:

"6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

(...)

EJERCICIO PRIMERO:

(...) Las tareas del puesto a desarrollar, de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento, son las siguientes:

- Atender llamadas telefónicas
- Atención directa a la ciudadanía
- Archivar documentos
- Realizar cálculos elementales
- Informar sobre todo lo referente al departamento del que dependen
 - Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones y de reuniones
 - Poseer conocimiento de los departamentos de las Administraciones Públicas relacionadas con el Ayuntamiento.
 - Manejar la maquinaria de oficina: teléfonos, fax, calculadoras, fotocopiadoras, ordenadores personales y los programas informáticos de uso común en ofimática.
 - Tareas necesarias afines a la categoría del puesto que por razones del servicio le sean encomendadas por sus superiores.
 - En ningún caso tendrá funciones reservadas a los funcionarios públicos."

Así donde dice:

"8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

8.1.- El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de diez días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases."

Debe decir:

"8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

8.1.- El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases."

El resto del edicto permanece inalterable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capileira, 23 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Castillo Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ECONOMÍA Y HACIENDA

Aprobación definitiva modificación presupuestaria

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria 194/2018 de transferencia de crédito, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 201 de 19 de octubre, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

Expte. 194/2018 Transferencia de Crédito		
Aplicación que aumenta su consignación:		
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
0601 92050 15100	Horas extraordinarias personal funcionario	49.222,44
	Totales	49.222,44
Aplicaciones que disminuyen su consignación:		
<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
0702 15221 22100	Consumo Sevillana-Gas Ciudad	40.000,00
0702 15221 22201	Comunicaciones postales	9.222,44

		49.222,44

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 19 de noviembre de 2018.-El Alcalde, P.D. el Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 6.253

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Trámite de información pública proyecto de actuación, expte. 1667/2018

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HAGO SABER: Que el Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Tecnologías de la Información mediante resolución núm. 1203-2018, dictada el día 12 de noviembre de 2018, resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable, iniciado a instancias de D. Antonio Molina Tirado, para "Centro de interpretación para actividades educativas y deportivas y alojamiento rural" en el polígono 8, parcela 82, paraje Las Torrecillas de Íllora.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la LOUA., se hace público para general conocimiento y a fin de que las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Íllora, 19 de noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 6.254

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Trámite información pública admisión a trámite proyecto de actuación, expte. 609/2018

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HAGO SABER: Que el Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Tecnologías de la Información mediante resolución núm. 1144-2018, dictada el día 26 de octubre de 2018, resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable, iniciado a instancias de Telefónica Móviles España S.A., para la instalación de infraestructura móvil de telefonía en el Polígono 44, Parcela 2.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la LOUA., se hace público para general conocimiento y a fin de que las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Íllora, 13 de noviembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 6.251

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar de Informática, Redes y Gestión Telemática, funcionario/a interino/a

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER: Que por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena dictada con fecha 20 de noviembre de 2018 se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar las listas definitivas de admitidos en el proceso para la selección de una plaza de Funcionario/a Interino/a de Auxiliar de Informática, Redes y Gestión Telemática de acuerdo a las bases que rigen la convocatoria.

Segundo. Publicar este extracto en el B.O.P. de Granada.

El texto completo de la resolución se publicará en el Tablón de Edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la Calle Fundación Rojas, Nº. 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Administración-Emplejo público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Maracena, 21 de noviembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 6.321

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Aprobación inicial presupuesto general 2019

EDICTO

D^a Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2019, así como las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentación que lo integran.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en

su caso, las reclamaciones pertinentes. El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el art. 170.1 del referido R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y únicamente podrán presentarse por los motivos expresados en el art. 170.2 del citado texto.

Montefrío, 22 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 6.273

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (Granada)

Aprobación padrón basura, 6º bimestre 2018

EDICTO

D^a Pilar Sánchez Sabio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía nº 66/2018, de fecha 16/11/2018, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa de basura, correspondiente al 6º bimestre 2018.

A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por conveniente tengan.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003.

Contra la presente liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria. Finalizado este plazo sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los interesados de demora así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La recaudación en periodo voluntario de la tasa en cuestión será efectuada por la Agencia Provincial de la Administración Tributaria de Granada.

Sorvilán, 16 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta (firma ilegible).

NÚMERO 6.236

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS)***EDICTO**

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada,

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 05/11/2018, probó definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) para el municipio de Valle del Zalabí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Zalabí, 20 de noviembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 6.203

CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA GORDA DE LA ZUBIA

*Subasta de bienes inmuebles***EDICTO**

Central de Recaudación, y en su nombre Aben Rodríguez López, recaudador de Comunidad de Regantes Acequia Gorda de La Zubia (Granada).

HACE SABER: Que en el procedimiento de Apremio seguido contra el deudor a la Comunidad de Regantes Acequia Gorda de La Zubia, D. Francisco Fernández Martín, y en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del R.D. 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. núm. 210 de 2 de septiembre de 2005), el Presidente del citado organismo ha acordado la enajenación de los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, mediante SUBASTA PÚBLICA y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado texto legal se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1º La subasta se celebrará el día 17 de enero de 2019, a las 18:00 horas en los locales de esta Comunidad sitios en calle Escuelas, 2, de La Zubia (Granada))

2º Que los bienes a enajenar, así como la situación jurídica de estos, las posibles cargas o gravámenes que pudieran quedar subsistentes y el tipo de subasta licitación que rigen la enajenación de cada bien responden al siguiente detalle:

LOTE NÚMERO UNO:

1. URBANA 1/5 DE: Solar situado en el Camino de Sotillejos, número ocho, del término municipal de Güéjar Sierra, con superficie de quinientos noventa y nueve me-

tros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Parcela noventa y nueve metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Parcela catastral 1526913VG6112F, que es la casa número cuatro del Camino Sotillejo, propiedad de Antonio Salmerón Campos; parcela catastral 152614VG6112F, que es la casa número seis del camino Sotillejo, propiedad de Josefa Pérez Mercedes; parcela catastral 1526909VG6112F, que es la casa número dieciséis de Camino Prados, propiedad de Josefa García Peinado; y parcela catastral 1526908VG6112F, que es la casa número ocho D del Camino Sotillejo, propiedad de Antonio Puente Rodríguez Menor; y parcela catastral 1526941vg6112F, que es la casa número quince del Callejón Almendros, propiedad de Miguel Quirós Sánchez. Y fondo: parcela catastral 1526927VG6112F, que es la casa número treinta y nueve de la calle Agua, propiedad de Vicente Quirós García; parcela catastral 15269226VG112F, que es la casa número treinta y siete de la calle Agua, propiedad de Ignacio Fernández Balderas; parcela catastral 1526922vg6112F, que es la casa número veintinueve de la calle Agua, propiedad de Adela Rodríguez Jiménez; parcela catastral 1526921VG6112F, que la casa número veintisiete de la calle Agua, propiedad de Francisco del Río González; y parcela catastral 1526908VG6112F, que es la casa número catorce de Camino Prados, propiedad de José García Infantes.

DATOS REGISTRALES:

Finca nº: 4490.Tomo: 1823. Libro: 85. Folio: 91. Inscripción: 1ª

Referencia Catastral: 1526928VG6112F0001OX

Registro de la Propiedad Nº 6 de Granada

DATOS SOBRE VALORACIÓN:

VALORACIÓN DE TASACIÓN: 20.480 euros

Cargas vigentes (subsistentes en caso de adjudicación):

Registrales: Anotación de embargo judicial de fecha 16-02-2013 a favor del Banco Mare Nostrum, S.A. por 5.425,98 euros de principal y 1.500 euros de cotas e intereses.

Arrendatarias: No se tiene conocimiento de ningún contrato de arrendamiento

TIPO SUBASTA: 13.554,02 euros. Quedando las cargas subsistentes en caso de adjudicación.

Tramo entre pujas: 2% del tipo

3º En el tipo de licitación no están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes y derechos.

4º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5º Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago total de la deuda incluidos los recargos, intereses y costas del procedimiento.

6º Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince

días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

7º Los títulos disponibles se encuentran de manifiesto en el expediente ejecutivo y podrán ser examinados en la oficina de Recaudación de la Comunidad de Regantes sita en la calle Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada, de lunes a viernes en horario de oficina, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros. La Comunidad de Regantes no contrae otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título suficiente, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos establecidos en el art. 199.b de la Ley Hipotecaria. Y en los demás casos, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Serán de parte del adjudicatario todos los gastos que ocasione el otorgamiento de escrituras.

8º Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Central de Recaudación por el importe del depósito, que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el R.G.R.

9º Que la mesa se reserva el derecho a realizar una segunda licitación al finalizar la primera si así lo estima pertinente, fijando como tipo de subasta el 75% del tipo fijado en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan

constituir depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo; Así mismo, quedara abierta la posibilidad de adjudicación directa, incluso propuesta formal de adjudicación a la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de La Zubia cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

10º Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se aplique a su extinción el precio del remate

11º Que todos los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos o a aquellos a los que no se ha podido notificar el acuerdo de Subasta por causa no imputable a esta Recaudación, quedan notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

12º Contra el presente acto, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Comunidad de Regantes, o Económico-Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Los plazos serán computados a partir del día siguiente a esta notificación. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de sus intereses.

13ª Advertencia: Aunque se interponga Recurso, el procedimiento de Apremio, solo se suspenderá en la forma y con los requisitos previstos en las disposiciones reguladoras de los recursos y reclamaciones económico-administrativas y en los demás casos previstos en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Granada, 15 de noviembre de 2018.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Aben Rodríguez López.

NÚMERO 6.380

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente

RESOLUCIÓN:

5º ASUNTOS DE URGENCIA: A) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS, PARA LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA PARA LA CONVOCATORIA DE 2018.

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el artículo 83 del ROF, la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social Sostenible presenta la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida por Intervención:

"En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y por resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP nº 101 de fecha 29 de mayo de 2018.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del año 2018, la Diputada Delegada de Bienestar Social (Órgano Instructor), a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión Técnica, y teniendo en cuenta que el listado provisional con

todas las entidades admitidas cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria, formula Propuesta de resolución provisional al Órgano Concedente. Ésta contendrá todas las entidades beneficiarias, con el nombre del proyecto, la aportación económica y la prestación o servicio que se concede.

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 130 23107 48901, con un presupuesto aprobado que asciende a un total de 400.000 euros.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, la información que obra en el expediente, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo.

PROPONGO.

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que resuelva:

Primero: Aprobar la relación provisional de las Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias y suplentes de las beneficiarias para la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018 (ANEXO1), y cuyos proyectos presentados por las mismas, hayan sido admitidos. A continuación se relacionan estas Entidades, con el nombre del proyecto, la aportación económica, el país de destino del mismo y la prestación o servicio que se subvenciona.

Segundo: Las Entidades y ONGDs Sin Ánimo de Lucro beneficiarias, deberán de presentar la Aceptación, Reformulación o Renuncia mediante la presentación del Anexo II, teniendo un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P. Todas aquellas ONGDs que no cumplan con este requisito, quedarán desestimadas automáticamente, quedando supeditada la eficacia de la subvención, a la presentación de dicho anexo.

Tercero: Publicar el acuerdo en el B.O.P. de Granada, el Gtablón y en la página Web de Diputación de Granada, que contenga la lista provisional de Entidades Sin Ánimo de Lucro Beneficiarias, incluyendo el nombre de la Entidad, el nombre del proyecto, la aportación económica, el país de destino del mismo y la cuantía de la subvención. Igualmente, en la misma propuesta, se adjuntará un listado con todas aquellas Entidades que tengan la condición de suplentes, que se subvencionan en la Convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del año 2018".

ANEXO1			
BENEFICIARIAS			
ENTIDAD	PAÍS	PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	MALI	FORTALECIMIENTO DE LA COOPERATIVA DE MUJERES MUSOW KA CESIRI, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS ALIMENTARIOS TRADICIONALES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	31.994,00 €
FUNDACIÓN ENTRE CULTURAS	GUATEMALA	PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS POR PARTE DE MUJERES MAYA Q'EQCHÍ DE IXCÁN.	28.000,00 €
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN VICENTE FERRER	INDIA	MEJORADO EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, INDIA, FOMENTANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO.	32.000,00 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN ONGD	GUATEMALA	PROGRAMA DE DOTACIÓN NUTRICIONAL PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS EN SITUACIÓN DE DESNUTRICIÓN GRAVE (OLOPA)	6.400,00 €
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	MOZAMBIQUE	MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE SIAIA, GAZA, MOZAMBIQUE	32.000,00 €

ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	KENIA	CREACIÓN DE UNA GUÀRDERÍA INFANTIL Y CONTINUACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE 25 GUARDERÍAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL CONDADO DE NORTH POKOT (KENIA.)	32.000,00 €
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA GRANADA	MALI	MEJORA DE LOS MEDIOS DE VIDA Y LA RESILIENCIA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CÍRCULOS DE TOMBUCTÚ Y GOURMA RHAROUS, MALÍ	32.000,00 €
MANOS UNIDAS-COMITECATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO	MARRUECOS	PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA DE JÓVENES EN EL DISTRITO DE COELMA EN LA CIUDAD DE TETUÁN.	15.302,88 €
ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO HUÉNEJA	HONDURAS	MATERIAL PARA LA ESCUELA. DOTACIÓN DE MATERIAL EXCOLAR PARA LAS ESCUELAS Y RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES DE ACOES EN HONDURAS.	26.240,00 €
FUNDACIÓN ALBIHAR	GUATEMALA	PROMOVIENDO LOS DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES DE MUJERES INDÍGENAS MAYA-KAQCHIQUEL AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO.	31.378,18 €
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA ASECOF	PALESTINA	IMPULSADO EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PALESTINAS DE LA LOCALIDAD DE AL DAHRIEH (DISTRITO DE HEBRÓN), A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR AGRARIO.	31.996,00 €
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	MADAGASCAR	LA GRANJA ESCUELA DE MANGILY: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	29.191,58 €
ASOCIACIÓN SED GRANADA	COSTA DE MARFIL	POTENCIADO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN KORHOGÓ, COSTA DE MARFIL.	23.689,13 €
ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	TAILANDIA	CONTRIBUIR AL ACCESO EFECTIVO A DERECHOS HUMANOS DE COLECTIVOS MIGRANTES EN EXTREMA VULNERABILIDAD EN EL SUR DE TAILANDIA.	7.920,00 €
ASOCIACIÓN CODENAF	MARRUECOS	EMPODERAMIENTO DE MUJERES EMPRESARIAS A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE TETUÁN (MARRUECOS) Y GRANADA (ANDALUCÍA).	31.128,00 €
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN TAKELI AMIGOS DE TOGO	TOGO	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TALLERES CON EQUIPAMIENTO	8.760,22 €
			400.000 €

ANEXO1			
SUPLENTE			
ORDEN	ENTIDAD	PAÍS	NOMBRE DEL PROYECTO
1	ASOCIACIÓN FUNDACIÓN TAKELI AMIGOS DE TOGO	TOGO	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TALLERES CON EQUIPAMIENTO
2	ASOCIACIÓN GRANADINA DE AMISTAD CON LA R.A.S.D.	ARGELIA	AYUDA HUMANITARIA, SANITARIA Y DE FORMACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS.

3	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ DELEGACIÓN GRANADA	CUBA	MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DEL MUNICIPIO CENTRO HABANA, CONTRIBUYENDO A LA GESTIÓN EFICIENTE DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) Y PROMOVRIENDO HáBITOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE ENTRE LA POBLACIÓN.
4	ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO ASAD	GUINEA BISSAU	BIJAGOS EDUCA.
5	ASOCIACIÓN COLABORACION Y ESFUERZO GRANADA CREAR	HONDURAS	MAESTRO EN CASA. APOYO A LA EDUCACIÓN DE JÓVENES DE ZONAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (HONDURAS).
6	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	MARRUECOS	MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOEDUCATIVAS Y SANITARIAS DE 4 ESCUELAS RURALES Y UNA URBANA DE LA REGIÓN DE TETUÁN Y PROMOVER EL ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN
7	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (JOSÉ MARÍA RUIBERRIZ DE TORRES LÓPEZ)	SENEGAL	PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LAS COLECTIVIDADES LOCALES DE ZIGUINCHOR Y SÉDHIU
8	ASOCIACIÓN SENDEROS DE MAÍZ	GUATEMALA	EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE SUS FAMILIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ (GUATEMALA)
9	FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO	GUATEMALA	ACCESO A MEDICAMENTOS ASÍ COMO SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA.
10	ASOCIACIÓN FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	REP. GUATEMALA	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE COCINAS MEJORADAS AHORRADORAS DE LEÑA A 100 FAMILIAS INDÍGENAS DE LA ZONA RURAL DE SAN PEDRO DE JOCOPILAS, DPTO. DE EL QUICHÉ, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
11	COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCIÓN MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA (COVIDE - AMVE)	MOZAMBIQUE	APERTURA DE NIVEL 5 EN LAS ESPECIALIDADES DE HOTELERÍA Y TURISMO EN LUMBO, ILHA DE MOZAMBIQUE, CON REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO HOTEL DAS CFM.
12	ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	BOLIVIA	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE COLECTIVOS JUVENILES IMPULSANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.
13	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	GUATEMALA	DOTACIÓN DE AGUA, SANEAMIENTOS Y MEJORA DE AMBIENTES ESCOLARES EN PARRAXAJ Y TZANCORRAL.
14	ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD ONGD	GUATEMALA	FORTALECIENDO LOS PUEBLOS MAYAS DEL ALTA VERAPAZ Y QUICHÉ EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA COMUNICACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEFENSA DEL TERRITORIO
15	ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	MOZAMBIQUE	MEJORADA LA CAPACIDAD PRODUCTIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO EN 4 ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL DISTRITO DE MOAMBA EN MOZAMBIQUE
16	FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD	PERÚ	CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON ENFOQUE DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ Y CIUDADANÍA CRÍTICA EN CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, PERÚ
17	UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS	VARIOS PAISES	GESTIONAR EL CONOCIMIENTO INNOVADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE AMÉRICA LATINA
18	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD HONDURAS SOLO UN MUNDO	HONDURAS	ASISTENCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO BÁSICO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA MENORES EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA.

19	ASOCIACIÓN NEPAL SORIE-EDUVISION SPAIN	NEPAL	CENTRO COMUNITARIO HASEKO INDRENI: ESCUELA INFANTIL Y DE ADULTOS EN BASTIPUR, NEPAL
20	ASOCIACIÓN ARCORES ESPAÑA	PERÚ	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS Y TEXTILES DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS PARA SU SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES DE MARÍA, CORRALPAMPA Y COCACHIMBA EN CHACHAPOYAS, PERÚ.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.

Granada, 27 de noviembre de 2018.-La Diputada Delegada de Bienestar Social de la Diputación de Granada, fdo.: Olvido de la Rosa.

NÚMERO 6.282

COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE YÁTOR

Convocatoria junta general 2018

EDICTO

Por la presente, se convoca a los partícipes de la comunidad de regantes Vega de Yátor, conforme a las ordenanzas, a junta general, que con carácter ordinario tendrá lugar el próximo día 8 de diciembre de 2018, sábado, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de usos múltiples del pueblo de Yátor, advirtiéndose que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos y ejecutivos cualquiera que fuese el número de asistentes. La Junta tendrá el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Lectura y aprobación o reparos de actas anteriores.
- 2º Aprobación estados de cuentas y memoria 2017.
- 3º Ratificación de cargos.
- 4º Aprobación presupuestos/repartos 2018.
- 5º Aprobación de padrón.
- 6º Análisis estado modificación de estatutos.
- 7º Análisis expedientes varios.
- 8º Ruegos y preguntas.

La acreditación personal se realizará mediante DNI, Queda expuesto en la sede de la Comunidad, para conocimiento y estudio de los partícipes, el listado alfabético de propietarios y el de parcelas de la comunidad y listado alfabético de comuneros con el número de votos.

Yátor, 20 de noviembre de 2018.-El Presidente de la Comunidad, Lorenzo García Padilla. ■